

ESPECIFICACIONES ACCIÓN COMERCIAL POR COMPRA ANTICIPADA

“LA GRANDE TE TRAE REGALOS PARA EL ARBOLITO”

La acción comercial denominada “LA GRANDE TE TRAE REGALOS PARA EL ARBOLITO” es organizada por Lotería de la Ciudad S.E. la cual se regirá por las especificaciones que se detallan a continuación:

1- ACEPTACIÓN: Las personas intervinientes en esta acción, por su sola participación conforme más adelante se detalla, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en este programa, como así también las decisiones que adopte Lotería de la Ciudad sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas.

2- TERRITORIO: La acción tendrá vigencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3- VIGENCIA: Del día 13/10/25 al día 20/12/25.

4- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Podrán participar de la acción denominada “LA GRANDE TE TRAE REGALOS PARA EL ARBOLITO” todas aquellas personas humanas mayores de 18 años, que cumplan con el mecanismo de participación de estas Bases.

5- EXCLUSIONES: No podrán participar de la acción las personas humanas menores de 18 años. No podrán participar de la acción por el premio para apostadores, los agentes oficiales vendedores de La Grande de la Ciudad, sus cónyuges y/o parientes consanguíneos.

6- MECANICA DE PARTICIPACIÓN:

Apostadores: Participan de la acción “LA GRANDE TE TRAE REGALOS PARA EL ARBOLITO”, las personas que adquieran como mínimo una fracción del sorteo Extraordinario de Navidad 2025 de La Grande de la Ciudad.

Agentes Oficiales: participan automáticamente por el premio exclusivo para agentes oficiales, con la venta de las apuestas del sorteo Extraordinario de Navidad 2025 de La Grande de la Ciudad.

7- SELECCIÓN DE GANADORES: Se realizarán 4 sorteos cuyo detalle se especifica a continuación, de los cuales el apostador participará con el número de secuencia que, a los efectos del sorteo, se le asignará un número de orden (ID) único por cada fracción adquirida.

SORTEO NRO	FECHA	APUESTAS PARTICIPANTES	PREMIO
1	10/11/2025	las realizadas desde el 13/10/25 hasta el 8/11/25 ambos inclusive	COMBO 1
2	25/11/2025	las realizadas desde el 13/10/25 hasta el 22/11/25 ambos inclusive	COMBO 2
3	09/12/2025	las realizadas desde el 13/10/25 hasta el 6/12/25 ambos inclusive	COMBO 3
4	22/12/2025	las realizadas desde el 13/10/25 hasta el 20/12/25 ambos inclusive	COMBO 4

En cada sorteo se ingresará en el sistema sorteador que LOTBA determine, el total de números de orden (ID) registrados de acuerdo con los requisitos los puntos 4 y 6 y según el cronograma de sorteos participantes.

Se extraerán por sorteo, 1 (un) número de orden titular y 2 (dos) números de orden suplentes distintos entre sí para asignar el premio que corresponda de acuerdo con el sorteo a realizarse.

La agencia Oficial vendedora de la apuesta seleccionada como titular, se hará acreedora del mismo premio otorgado para el apostador.

8- PREMIOS:

Apostador:

COMBO 1: 1(una) cafetera multicápsulas + 1 (una) freidora de aire + 1 (un) microondas digital.

COMBO 2: 1 (una) heladera con freezer 226 lts. + 1 (un) lavarropas carga frontal 6 kg

COMBO 3: 1 (un) monopatín eléctrico + 1 (una) notebook 15,6"

COMBO 4: 1 (un) aire acondicionado Split frío/calor 2800 F + 1 (un) Smart TV 50"

Se deja constancia de que los premios detallados serán de las mismas características que los enunciados o superior.

El envío de premios se efectuará exclusivamente dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), con cargo a LOTBA S.E. En los casos en que el domicilio del ganador se encuentre fuera de dicha jurisdicción, el beneficiario deberá retirar el premio en la dirección que LOTBA S.E. determine a tal efecto. LOTBA S.E. no asumirá en ningún caso los gastos, costos ni responsabilidades derivados del traslado, envío o retiro de los premios fuera del ámbito del AMBA.

El ganador no podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien distinto al indicado como premio, de modo que el premio no será negociable.

Impuesto establecido en la Ley 20.630 a cargo de LOTBA. S.E.

Agentes Oficiales:

COMBO 1: 1(una) cafetera multicápsulas + 1 (una) freidora de aire + 1 (un) microondas digital.

COMBO 2: 1 (una) heladera con freezer 226 lts. + 1 (un) lavarropas carga frontal 6 kg

COMBO 3: 1 (un) monopatín eléctrico + 1 (una) notebook 15,6"

COMBO 4: 1 (un) aire acondicionado Split frío/calor 2800 F + 1 (un) Smart TV 50"

Se deja constancia de que los premios detallados serán de las mismas características que los enunciados o de calidad superior.

El envío de premios se efectuará en la dirección de la agencia oficial correspondiente, con cargo a LOTBA S.E. En caso de que el titular solicitase el envío a un domicilio distinto, el mismo podrá efectuarse siempre que se encuentre dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA). De no cumplirse esta condición, el beneficiario deberá retirar el premio personalmente en la dirección que LOTBA S.E. determine a tal efecto. LOTBA S.E. no asumirá, en ningún caso, los gastos, costos ni responsabilidades derivados del traslado, envío o retiro de los premios fuera del ámbito del AMBA.”

El ganador no podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por su valor en dinero en efectivo, ni por un bien distinto al indicado como premio, de modo que el premio no será negociable.

Impuesto establecido en la Ley 20.630 a cargo de LOTBA. S.E.

En el caso de que la apuesta ganadora haya sido realizada mediante el canal de comercialización web, el premio será otorgado a la apuesta seleccionada como primer suplente. Si dicha apuesta también hubiere sido efectuada a través del mencionado canal, el premio será otorgado al segundo suplente. En el supuesto que el segundo suplente también hubiere sido realizado mediante el canal web, el premio se considerará no asignado, quedando a disposición de LOTBA S.E.”

9- MEDIO DE NOTIFICACIÓN: Se establece como medio de notificación, el extracto oficial publicado en <https://lagrande.loteriadelaciudad.gob.ar/> o el medio que LOTBA determine.

Los Agentes Oficiales serán informados por la plataforma de autogestión de LOTBA.

10- PRESENTACIÓN AL COBRO DE PREMIOS: Los ganadores de cada sorteo deberán comunicarse con LOTBA vía mail a subgerenciademarketing@loteriadelaciudad.gob.ar, o bien llamar al centro de Atención al Cliente de LOTBA 0800-333-1331, informado su condición de ganador, donde se les informará los requisitos a cumplimentar para hacer efectivo sus premios. Se deja constancia que es indispensable para cobrar el premio la presentación del ticket de la apuesta ganadora. Requisitos solicitados

11- ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS: Una vez que el apostador se contacte con LOTBA, dentro del tiempo estipulado en el apartado 12, deberá cumplimentar con los requisitos solicitados dentro de los cinco (5) días corridos. Si se comunicaran dos o más potenciales ganadores suplentes, se beneficiará del premio, según el orden de salida en el sorteo.

De no presentarse los potenciales ganadores (titulares y suplentes), en los plazos establecidos para tal fin, el premio quedará a disposición de LOTBA.

12- PRESCRIPCIONES: Los ganadores tendrán 10 días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente a la realización de cada sorteo para identificarse como ganador de acuerdo al punto 10. Vencido dicho plazo, caducará de pleno derecho toda posibilidad de reclamo, no pudiendo exigirse el pago o entrega de premio alguno.”



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ACCION LA GRANDE TE TRAE REGALOS PARA EL ARBOLITO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.